



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	8 de marzo de 2022	Hora:	03:00 p.m.
---------------	--------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 059 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00430
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Gustavo Antonio Arango.											
Identificación		CC. 70.434.512											
Dirección de notificación		Carrera 49 N° 50 – 30 sur 22 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		321 611 07 30											
Correo electrónico		Gustavoa.15@hotmail.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		James Eduardo Hincapié Jaramillo.											
Identificación		CC. 71.212.540 y TP. 309.928 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 49 N° 50 – 30 sur 22 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		311 307 40 87											
Correo electrónico		Jamesvelarde110778@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		360 grados de seguridad Ltda.											
Dirección de notificación		Carrera 31ª 16ª - 10 Medellín.											
Correo electrónico		financiero@360seguridad.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Sebastián Ruiz Casas.											
Identificación		CC. 1.014.235.355 y TP. 303.929 del C.S. de la J.											
Datos Curadora ad litem de la demandada													
Nombres y apellidos		Gloria Amparo Valencia García.											
Identificación		C.C. 24.366.735 y TP. 188.777 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 50 No. 51-24 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		315 410 44 77											
Correo electrónico		glovalenciaabogada20209@gmail.com											

1. Etapa de conciliación.

Las partes llegan a acuerdo conciliatoria para terminar el proceso.

Decisión

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes. Consistente en lo siguiente: la empresa 360 grados de seguridad Limitada, pagará al señor Gustavo Antonio Arango Usuga, CC. 70.434.512, la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000), divididos en ocho (8) cuotas mensuales de un millón de pesos (\$1.000.000), pagada a partir del 30 de mayo del corriente año 2022, consignada dicha suma a la cuenta de ahorros Bancolombia a nombre del señor Arango Usuga N° 24053812119.

Segundo. Se advierte a las partes: a la parte demandante que el acuerdo conciliatorio al que han llegado constituye cosa juzgada, y a la parte demandada que el acta de conciliación presta mérito ejecutivo en su contra en caso de no cumplir con el acuerdo conciliatorio.

Tercero. Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	8 de marzo de 2022						Hora:	3:00 p.m.					
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00430
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Gustavo Antonio Arango.

CC. 70.434.512

Demandante.

Asistió

James Eduardo Hincapié Jaramillo.

CC. 71.212.540 y TP. 309.928 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Sebastián Ruiz Casas.

CC. 1.014.235.355 y TP. 303.929 del C.S. de la J.

Apoderado demandado.

Asistió

Gloria Amparo Valencia García.

C.C. 24.366.735 y TP. 188.777 del C.S. de la J.

Curadora ad litem.

Asistió

Mónica del Pilar Medina Ramírez.

C.C 51.876.117

Representante legal 360 grados.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario